" Superior Político entre otras cosas la Real orden del 13. por la que se previene la renovacion total de las Diputaciones Provinciales, diligencias preparatorias que han de practicarse y dias en que han de tener lugar cada una de ellas; y en debido cumplimiento de todo lo que en la citada Real orden se manda, ha acordado esta Superioridad en sesion del 20. se reencargue á V. la puntual observancia de cuanto con este motivo se dispone, y que al efecto se fijen el público el 10. del proximo Noviembre las listas rectificadas obrantes en esa Secretaría, que sirvieron para la última eleccion de Diputados á Cortes, permaneciendo espuestas hasta el 25.; procurando V. remitirlas, así como las reclamaciones que produzcan los, á quienes faculta la Ley vigente para ello, con brevedad tal, que lleguen á manos de la Diputacion por todo el dia 26, con el objeto de que con la puntualidad debida puedan resolverse las dudas y solicitudes que ocurran, y ponerlas en conocimiento de quien corresponda dentro del término prefijado en la Regla 5.ª de la referida R.l orden; cuidando V. de informar las instancias que acompañe = Dios gue. á V. m.s a.s Murcia 24. de Octubre de 1840. = El Presid.te: Vicente Alvistur = P.A.D.L.D. = Alfonso Reguillo = Le-